

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28872 MADRID

EDICTO

D^a. Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 301/2011 referente al deudor UNIKUM MADRID S.L por auto de fecha 01/09/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200038414-1